



# Resolución Administrativa

Lima, 20 de Noviembre de 2023

Minis  
tros

Visto los Expedientes Administrativos con Registros N°36010-2023 y 42046-2023, que contiene el Memorandum N° 2003-2023-OACDI-HNDM, emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación y el Informe N° 188-2023-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento del Residentado Odontológico, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que: "El Residentado Odontológico tiene como finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada";

Que, dando cumplimiento al artículo 35° de la inscripción en la modalidad de las Plazas, del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, Reglamento del Residentado Odontológico, del Proceso de Contratación de Plazas vacantes, es procedente efectuar el contrato de la Cirujano Dentista de 1er año, quien realizará su Residentado Odontológico en el Programa Académico de la especialización de Odontopediatría, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del Oficio N° 0785-FO-UPG-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, se aprueba la relación de ingresantes del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico CODIRO 2023, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que adjudicaron plaza en la Sede Docente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 01 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000133-2023-OGGRH-MINSA de fecha 21 de setiembre de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la Resolución de conformidad a la presentación de documentación completa del Cirujano Dentista que ha adjudicado una plaza oferta en la modalidad Libre, a partir del 01 de noviembre de 2023;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo, dando la conformidad de la presentación de la documentación completa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar conformidad, con eficacia anticipada del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, a la documentación presentada por la Cirujano Dentista, quien ha adjudicado una plaza en la modalidad libre, del Programa Académico de Segunda Especialización en Odontopediatria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Odontología, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DURACIÓN	TIEMPO DE RESIDENTADO	
					DEL	AL
01	VILCA SALGUERO ISABELLA LIZETH	70836876	ODONTOPEDIATRÍA	2 AÑOS	01/11/2023	31/10/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional del hospital: [//www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



ARTÍCULO  
para la



- ESCYR.
- ERYP.
- ECA
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

Abg. **SANTOS CABALLERO ZAVALA**  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.A.L. 46503

TIEMPO DE RESIDENTADO	
DEL	AL
01/11/2023	31/10/2025

Ministerio de Salud,

ARTÍCULO  
ARTÍCULO  
ARTÍCULO  
ARTÍCULO

- ECA
- ESCYR
- ERYP
- ECA
- Archivo